

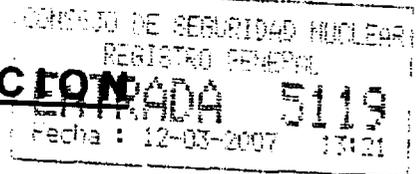
CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/03/RX/M-4462/07  
Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCIONADA



D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, acompañado por D. [REDACTED] y [REDACTED] inspector y técnico en prácticas, respectivamente, del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día ocho de febrero de dos mil siete en el Centro médico de la "ASOCIACIÓN MÉDICA CICLOS S.L." de [REDACTED] que está ubicado en la C. [REDACTED] de Alcalá de Henares, en Madrid (C.P.- 28803).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 26/02/2004.

Que la Inspección fue recibida por la recepcionista del centro D<sup>a</sup> [REDACTED], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

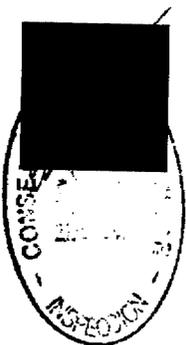
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El único equipo de que disponen es un [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie RGXA 174 y está instalado en una sala no plomada. \_\_\_
- Disponían de un delantal plomado. \_\_\_\_\_



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/03/RX/M-4462/07  
Hoja 2 de 3

- El equipo tiene un pulsador con un cable de dos metros de longitud . \_
- El equipo instalado coincide con el que se declara en la documentación registral, si bien se observa una modificación en el mismo para utilizarlo para radiodiagnóstico convencional en lugar de dental. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

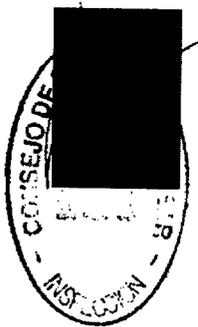
- No se midieron niveles de radiación ya que en el momento de la inspección no había ningún operador. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- La persona que dirige y opera la instalación es \_\_\_\_\_ que dispone de acreditación para ello. Así mismo es la única persona considerada expuesta a radiaciones y controlada dosimétricamente. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un informe de la revisión realizada al equipo por el técnico de la UTPR \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_ en 20/10/2006
- Se disponía de una copia del informe anual correspondiente al año 2006, remitido por la UTPR \_\_\_\_\_. Dicho informe hace referencia a la revisión realizada en fecha 20/10/2006. En él no figuran anomalías
- Se observa en el informe anual correspondiente al año 2006 que el equipo actualmente tiene una filtración de 2,1 mm de Al, mientras que la dada por el fabricante en la placa del equipo es de 2,5 mm de Al. \_\_\_\_\_
- El informe anual realizado por la UTPR actuante hace referencia a un equipo cuyo uso es el radiodiagnóstico dental constatándose en la instalación que el uso real del equipo es el radiodiagnóstico convencional, principalmente traumatología de extremidades. \_\_\_\_\_
- El Servicio que realiza las lecturas dosimétricas es \_\_\_\_\_ observándose que todas las dosis correspondientes a 2006 son 0,00 mSv/mes excepto Abril y mayo, con 10 y 8 mSv de Hp, respectivamente.



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/03/RX/M-4462/07  
Hoja 3 de 3

### DESVIACIONES

- La utilización del equipo es el radiodiagnóstico convencional y no el odontológico como figura en la inscripción registral. \_\_\_\_\_
- No se disponía de señalización reglamentaria. \_\_\_\_\_
- No había cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- La sala y sus colindamientos no coinciden con lo especificado en el plano de la inscripción registral. \_\_\_\_\_
- No se tiene constancia documental de la modificación realizada al equipo para utilizarlo en radiodiagnóstico convencional. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de febrero de dos mil siete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA CICLOS" (Alcalá de Henares) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.